

## INTERVENCION DE LA DELEGACIÓN DE MEXICO – SECCION PFA DE LA 328ª SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OIT

Ginebra, 1 de noviembre de 2016

### Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede ([PFA/3](#))

México encomia los esfuerzos de la Oficina Internacional y del equipo de renovación por los ahorros que se prevén generarse en las obras, así como por el hecho de que los trabajos en curso han tenido un impacto limitado en el funcionamiento diario de la Organización.

En ese sentido, tomamos nota con satisfacción que el presupuesto total del proyecto sigue estando dentro de los límites previstos en el plan de financiación aprobado por el Consejo de Administración.

Por lo que respecta a la financiación de aquellas obras que no estaban previstas en el presupuesto, por un total 120 millones de francos suizos, reiteramos nuestra posición en el sentido de valorar la prioridad de dichos trabajos y la viabilidad de aceptar el inicio de las obras. Para México, la renovación del aparcamiento y de las zonas de servicios generales no se considera una prioridad por el momento.

Por lo que respecta a la necesidad de renovar el área de conferencias, alentamos a la Oficina a continuar con sus esfuerzos en identificar ahorros y eficiencias y fuentes alternativas de financiamiento que permitan el inicio de estos trabajos. En cualquier caso, mi país es de la opinión que de aprobarse, dicha renovación deberá realizarse exclusivamente mediante contribuciones voluntarias.

Apoyamos las iniciativas a este respecto que se describen en el documento PFA/3 y esperaríamos contar con información más detallada sobre el resultado de estas gestiones en la próxima sesión del Consejo de Administración.

Creemos que OIT puede apoyarse en la experiencia reciente de la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra (UNOG), que ha logrado obtener donaciones importantes no sólo de parte de los Estados Miembros, sino de otros organismos e instituciones internacionales, la iniciativa privada y del propio cantón de Ginebra para sufragar actividades que no estaban incluidas en el proyecto de renovación del Palais des Nations.

## **INTERVENCION DE LA DELEGACIÓN DE MEXICO – SECCION PFA DE LA 328ª SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OIT**

Ginebra, 1 de noviembre de 2016

### **Enmiendas al Estatuto de Personal ([PFA/9](#))**

México agradece a la Oficina Internacional por la presentación del documento que incluye las enmiendas al estatuto del personal, de conformidad con la resolución 70/244 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGONU) respecto al paquete de compensaciones para el personal del cuadro orgánico y categorías superiores.

Damos las gracias a la OIT, quien de acuerdo con los tiempos establecidos por la propia Asamblea General de la ONU, presenta ahora las enmiendas requeridas a fin de alinearse al conjunto integral aprobado para todo el sistema ONU.

Tomamos nota que los cambios en el Estatuto a ser aprobados el día de hoy entrarán en vigor el 1 de enero de 2017, mientras que las enmiendas relativas al subsidio de educación se presentarán al Consejo para su consideración en la 329ª sesión de marzo 2017.

### **Señor Presidente,**

Desde que la Comisión de Administración Pública Internacional iniciara el examen del conjunto integral de prestaciones, México se pronunció por un paquete que fuera mas simple, moderno y costo-efectivo, y que tomara en cuenta, al mismo tiempo, las fuertes presiones presupuestarias que enfrentan los organismos internacionales por concepto de costos de personal.

Por ello, nos complace el anuncio de la Oficina en el sentido de que la aplicación del conjunto integral generará un ahorro de 170,000 dólares en el presupuesto ordinario de 2017, y de 2.2 millones de dólares durante 2018-2019. Ello, aunado al anuncio de que las repercusiones financieras a la baja serán más pronunciadas en los siguientes 6 años y hasta la expiración de las medidas transitorias.

Agradeceremos a la Oficina por reflejar estas reducciones de los costos en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 que serán analizadas en nuestra próxima reunión.

## **INTERVENCION DE LA DELEGACIÓN DE MEXICO – SECCION PFA DE LA 328ª SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OIT**

Ginebra, 1 de noviembre de 2016

### **Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI): Informe de la DCI ([PFA/7](#))**

Mi Delegación agradece a la Oficina Internacional por la presentación del resumen sobre el informe anual de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2015 y que incluye las recomendaciones dirigidas a todas las organizaciones que forman parte del sistema de Naciones Unidas.

Encomiamos la receptividad de la OIT en la aceptación de la mayoría de las recomendaciones emitidas por la DCI, pero quisiéramos claridad sobre algunas de las recomendaciones que no fueron aceptadas.

Por lo que respecta a la política del nombramiento del titular de la oficina de evaluación, tomamos nota, según lo recientemente informado por el titular de EVAL, Sr. Guy Thijs, respecto al hecho de que la OIT ya cuenta con políticas claras para asegurarse que el titular del área de evaluación cuenta con las calificaciones requeridas y amplia experiencia en materia de evaluación, además de experiencia en las esferas conexas de la planificación estratégica, la investigación básica y operacional, y la gestión de los conocimientos, aunado con capacidades de gestión y liderazgo.

No obstante, quisiéramos saber los argumentos específicos que impiden que la OIT se ajuste a la recomendación de establecer un único mandato para el titular del área de evaluación sin posibilidad de que éste se reincorpore a la organización.

Si bien reconocemos que no existe una práctica generalizada respecto al mandato único en el sistema ONU, el informe de la Dependencia Común de Inspección señala que en la Secretaría de las Naciones Unidas, la OMPI, la OACI y la UNESCO, el jefe de evaluación goza de más independencia, con un mandato no renovable entre cinco y seis años y sin posibilidad de reincorporación a la organización.

Con el ánimo de que la OIT cuente con los más altos estándares existentes sobre el tema para asegurar la independencia y credibilidad de las funciones de evaluación, creemos que la Oficina debería, como sugerido por la Dependencia, re-examinar la cuestión de la independencia estructural del titular de evaluación y por lo tanto, seguir considerando esta recomendación, teniendo en cuenta las condiciones de la OIT y las experiencias de las organizaciones que identifica la Dependencia en su informe. Una vez realizado este análisis, agradeceríamos que el Consejo sea informado al respecto en su próxima sesión.

Por otro lado, con relación a las recomendaciones incluidas en el informe intitulado “Empleo de personal que no es de plantilla y modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas políticas sobre el uso de personal no adscrito a la plantilla (non-staff) y las políticas sobre el empleo de consultores”, mi Delegación considera, que en consonancia con el compromiso del Director General Ryder por una mayor transparencia y rendición de cuentas, la OIT debería aceptar la aplicación de las recomendaciones 2 y 5 de dicho Informe, a fin de presentar periódicamente al Consejo de Administración informes analíticos sobre el empleo de personal que no es de plantilla. Estos informes permitirán al Consejo ejercer adecuadamente su rol de supervisión, particularmente en ocasión del examen de la gestión de la Oficina en su conjunto.